



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia  
Dirección de Comercio Exterior

Prosperidad  
para todos

CIRCULAR No. 046

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: RESOLUCIÓN 004258 DE 2012 DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA–  
EMERGENCIA FITOSANITARIA PARA EL AJO Y LAS CEBOLLAS PUCCINIA ALLII

Fecha: Bogotá D.C., **09 NOV. 2012**

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA - expidió la Resolución No. 004258 del 30 de octubre de 2012, por medio de la cual declara en emergencia fitosanitaria los municipios de Facatativá, Madrid, Mosquera y Tenjo del departamento de Cundinamarca; Copacabana y Giraldo (Antioquia), Puracé (Cauca), Carcaci y los Santos (Santander) Chitagá, La Playa, El Carmen y Ocaña (Norte de Santander) e Ipiales (Nariño), por la presencia de la roya del ajo y las cebollas *Puccinia allii*. De igual manera, establece las medidas fitosanitarias tendientes a su vigilancia y manejo, e implementa el plan de acción.

Las disposiciones indicadas en la Resolución 004258 de 2012 serán aplicadas a todas las personas naturales o jurídicas, productoras, importadoras, transportadoras, comercializadoras y/o exportadoras de plantas o productos del género *Allium*, afectadas por la roya del ajo y las cebollas *Puccinia allii*.

La Resolución 004258 tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su publicación, lo cual se surtió el 30 de octubre de 2012 en el Diario Oficial No. 48.599.

Cordial saludo,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Elaboró: Dorys Gonzalez C.  
Revisó: Myriam Tibavsiy



GD-FM-015-v4